

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 28 de Agosto de 1945

Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar mes. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiendo solicitado D. Santiago Herrero Crespo, declarar vedado de caza los montes de la jurisdicción de Vedado, Ayuntamiento de Brazuelo, partido judicial de Astorga, denominados «Solana», «Valdepuercos» y «Valdetablas», todos de propiedad particular de varios vecinos así como todas las rastrojeras que existen en los mismos, y cumplidos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1945.

El Gobernador civil interino,  
Félix Buxó

2616

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1945

##### (Continuación)

Se aprobó una minuta del Notario que autorizó la escritura de cesión de terrenos para construcción de la Prisión provincial que importa 389 pesetas.

Dada cuenta de haber fallecido el Ordenanza Mayor de este Ayuntamiento se acordó conceder a la viuda dos pagas de luto.

Se acordó asistir en Corporación a la misa que con motivo de la festividad de San Isidoro se ha de celebrar el próximo día 15 del actual, hacer al Cabildo la visita protocolaria y ofrecer el Cirio acostumbrado, siendo designado el Sr. Síndico para hacer la oferta.

Se acuerda que en lo sucesivo los puestos que queden vacantes en el Mercado de Abastos sean adjudicados mediante subasta.

Se levantó la sesión a las 20,35.

Sesión del día 18 de Abril de 1945

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia siguiente, y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos así como diversas autorizaciones.

Se aprueba el dictamen del señor Interventor en escrito de la Oficina de Obras relativo a la construcción de aulas en grupo escolar de Julio del Campo y viviendas para los maestros.

Se faculta al Sr. Alcalde para que

designe los técnicos que estime más convenientes a fin de entender en las operaciones relativas al incremento de valor de los terrenos por construcción de alcantarilado en la zona más allá de la llamada venta de Ramoniche.

Se acordó designar al Sr. Arquitecto y facultar a la Alcaldía para que haga la designación del representante de este Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta de Paro Obrero de esta Capital.

Se desestima la petición de don Cayetano González, que solicita en arrendamiento la Caseta de Consumos de la carretera de Trobajo.

Se acuerda estimar el recurso promovido por D. Celedonio Castañón sobre anulación de recibos de solares sin vallar y sin edificar, reponiendo el acuerdo de 28 de Febrero último, y en su lugar, concederle la exención solicitada.

Se acuerda destimar recurso de D.ª Cesárea Rodríguez contra acuerdo de 21 de Marzo último por el que se le denegó la exención del arbitrio de solares sin edificar por la finca que posee en «La Vega».

Se estimó la petición de D. Antonio de Paz del Río, sobre reducción en el impuesto de inquilinato.

Se aprueban los informes de Intervención en instancia de D. Ricardo Robles y D. Francisco Robles, que

solicitan escalonamiento de pago de contribuciones especiales en el Camino de Peregrinos.

Se concede autorización a don Francisco y Vicente Cadenas para construir un edificio en la calle del Carmen.

Se denegó la petición que hace D. Antonio González, de cuatro metros de terreno en la Avenida del 18 de Julio.

Se aprueban los informes de la Comisión de Obras en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se deniega a D. Manuel García y D. Valeriano Blanco, el permiso para construir una casa en la parcelación de la Vega, en tanto no se comprometan a la urbanización de dicha calle.

Se aprueban los repartos de las contribuciones especiales correspondientes a los proyectos de reforma del Paseo de los Condes de Sagasta, y de construcción de calzadas y aceras entre los dos puentes, desde la Glorieta de Guzmán, hasta la calle Y) y que se exponga el expediente al público para reclamaciones.

Se aprueba la liquidación final de las obras de alcantarillado de la calle de Ponferrada y Camino de Peregrinos, así como el reparto de contribuciones especiales hecho en forma definitiva.

Visto el informe del Sr. Interventor en la certificación de obra ejecutada en el colector de la carretera de León a Collanzo, se acordó que se fije el detalle del aumento de obra y que se pague al contratista, a buena cuenta, la cantidad de 80.000 pesetas.

Se estima la reclamación formulada por D. Eladio Arias Arias, contra la petición hecha a esta Corporación por D. Francisco Céspedes Moro sobre cesión en venta de dos parcelas sobrantes de la vía pública sitas en el Paseo de la Lealtad.

Se acuerda dejar pendiente de anuncio la subasta de las obras de construcción del alcantarillado de la calle de la Independencia.

Se acuerda proceder a la construcción de elevadores para los nichos del Cementerio, y se acepta el informe emitido por el Sr. Arquitecto.

Se faculta a la Alcaldía para que, por el sistema de pujas a la llana, y por lotes, proceda a la venta de los árboles cortados y en pie del Parque.

Se amortiza la plaza de Ordenanza Mayor, vacante por fallecimiento de D. Nicolás Valdés.

Se concedieron varios anticipos reintegrables de una mensualidad.

Se levantó la sesión a las 20,25.

*Sesión extraordinaria del día 21 de Abril de 1945*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de 11 señores Gestores, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia siguiente.

Se acuerda aprobar definitivamente el Suplemento de crédito formulado y aprobado en sesión del Pleno de 17 de Marzo próximo pasado, por su total importe de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Se aprueban la liquidación y cuentas, con sus justificantes, suplementos, etc. y de Tesorería, provisionalmente las correspondientes al año 1944, y definitivamente las de los años 1942 y 1943.

El Sr. Alcalde informa sobre el estado en que se hallan importantes asuntos de interés municipal, y se ocupa primeramente de lo relativo a la construcción del Palacio de Justicia, creyendo que en próximo verano se colocará la primera piedra.

Pasa a tratar de la construcción de la nueva Prisión Provincial y dice que se ha dado tal actividad, que podrá colocarse la primera piedra en el próximo Octubre.

2437

(Se continuará)

#### *Ayuntamiento de Villamanin*

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones para las cuales no existe consignación en el presupuesto actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, se encuentra el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que sean justas.

Villamanin, 24 de Agosto de 1945.-  
El Alcalde, Lorenzo Díez. 2604

## Entidades menores

### *Junta vecinal de Villasinta*

Formado por esta Junta su presupuesto ordinario para el año actual y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios en él consignados, quedan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasinta, 16 de Agosto de 1945.-  
El Presidente, Lucas Ordóñez. 2606

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año actual se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buiza de Gordón	2600
Los Barrios de Gordón	2600
Cubillas de Arbas	2603

## Administración de Justicia

### *Requisitoria*

Jiménez Romero (Purificación), de 18 años de edad, hija de Emilio y de Consolación, soltera, gitana ambulante, estatura baja, ojos negros, pelo negro, rostro moreno, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, la cual se evadió del Depósito municipal de La Bañeza en la madrugada del día veinticinco de Julio último, que no ha sido habida y cuyo actual paradero se ignora, procesada por el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de La Bañeza, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarla el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria por el sumario que se le sigue con el número 57 de 1945 por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

La Bañeza, a 21 de Agosto de 1945.  
El Juez de instrucción, Julio F. Fernández.-El Secretario judicial, Juan Martín. 2578